INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2015 ID: 290321

"REMODELACION DE PLAZA"

En la ciudad de Yuty, República del Paraguay, siendo las 10:30 horas del día 27 de julio del año dos mil quince, en la Oficina Administrativa de la Municipalidad de Yuty, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la LCO Nº 02/2015 llamada por la Municipalidad de Yuty para la Remodelación de Plaza, se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros, **Lic. Gladys Margarita Román Dávalos, encargada de UOC; Arq. Marlene Ramírez, Encargada de Obras.**

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de:

Que, el Acto de Apertura de Sobres de este procedimiento fue realizado el día 21 de abril de 2015, con la participación de los siguientes oferentes:

1- CONSORCIO CAAZAPA VI. La Oferta total presentada asciende a la suma de **GUARANIES DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA (GS. 214.455.930).**

2.- GER.COM ING. Y ASOCIADOS de ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ. La Oferta total presentada asciende a la suma de **GUARANIES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (GS. 235.955.000).**

3.- JM DISTRIBUIDORA S.A. La Oferta total presentada asciende a la suma de **GUARANIES DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CUARENTA MIL (GS. 220.040.000).**

4.- ARQ. RODOLFO AYALA PELZER. La Oferta total presentada asciende a la suma de **GUARANIES DOSCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIEN (GS. 220.563.100).**

Siguiendo con la Evaluación, analizadas las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos de las especificaciones técnicas y documentaciones legales, atendiendo al Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, se obtiene el siguiente resultado:

Orden	Oferente	Formulario de Oferta suscripto por el oferente	Cédula de Identidad o Poder del firmante de la oferta	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051	GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA	Copia autenticada por Escribanía de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.*	Declaración Jurada de menores Resolución DNCP N° 941/2010.*
1	CONSORCIO CAAZAPA VI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	GER.COM ING. Y ASOCIADOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	JM DISTRIBUIDORA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	ARQ. RODOLFO AYALA PELZER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE YUTY

Del cuadro precedente, conforme al análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes, acorde a lo establecido en la Sección VII. Anexos - ANEXO N° I DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, que establecen la sustancialidad de los documentos. Los documentos marcados con (*) corresponden a los documentos de carácter sustancial.

Se comprueba que los oferentes **CONSORCIO CAAZAPA VI y ARQ. RODOLFO AYALA PELZER, NO PRESENTAN** las copias autenticada por Escribanía de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.*

Por tal motivo el presente Comité conforme a lo establecido en el art. 61 del decreto reglamentario **ELIMINA**, las Ofertas Presentadas por los Oferentes **CONSORCIO CAAZAPA VI y ARQ. RODOLFO AYALA PELZER,** por no cumplir con el suministro de la Documentación de Carácter Sustancial.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

JM DISTRIBUIDORA S.A.	GS. 220.040.000.-
GER.COM ING. Y ASOCIADOS	GS. 235.955.000.-

Siguiendo con el análisis de acuerdo al costo de las ofertas, conforme a lo establecido en la Ley, se toma la oferta presentada por **JM DISTRIBUIDORA S.A.**

La que es analizada en detalle de acuerdo a los requisitos solicitados en el PBC. Constatándose que el oferente no ha presentado con su oferta:

1. Copias de facturas: Solicitados en la (Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación)

3. Experiencia General en Obras

- Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del total de la oferta presentada a la Municipalidad de Yuty. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

2. Copias de contratos: Solicitados en la (Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación)

4. Experiencia Específica en Obras

- (a) Hasta un mínimo de tres (3) contratos similares
- (b) un porcentaje superior de avance o la terminación total de las obras.

"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2011-2012-2013 en las siguientes actividades clave: Construcciones de Obras similares a la propuesta.

Y conforme a la exigencia del PBC, de que los oferentes deben cumplir con el requisito y por tratarse los mismos de documentaciones de carácter formal no sustancial. Considerando que el carácter formal de un documento no implica la dispensa en cuanto a su cumplimiento, sino la posibilidad de que solicitadas las aclaraciones, la firma de que se

Motivo por el cual. El presente comité en virtud a lo establecido en el art. 59 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, solicita al oferente, nota mediante en fecha 21 y 22 de julio del 2015, información necesaria con fines evaluativos, a los efectos de remitir las documentaciones faltantes, ya citadas anteriormente.

En fecha 22 y 23 de julio de 2015, el oferente **JM DISTRIBUIDORA S.A.** por medio de su representante legal contesta la requisitoria del Comité Evaluador, agregando algunas documentaciones que se detallan a continuación para su verificación:

- Copias de Facturas correspondientes a Obras.
- Copias de Contratos en obras correspondientes a los años 2014 y 2015.

ANALISIS:

Se puede apreciar que las facturas corresponden a obras y que las mismas, al realizar la sumatoria total y luego dividiendo por 5, conforme a lo establecido en este apartado del PBC se ajusta al promedio de facturación exigido.

Con relación a las copias de contratos puede observarse que los mismos corresponden a obras y que fueron formalizados en los años 2014 y 2015, lo cual no es lo requerido por el PBC, que establece: "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2011-2012-2013 en las siguientes actividades clave: Construcciones de Obras similares a la propuesta.

Teniendo en cuenta que los requisitos contenidos en el PBC son de cumplimiento Obligatorio y que los oferentes deben ajustarse a las formalidades establecidas en el PBC. Y puede verificarse que la documentación agregada por el oferente no se encuentra dentro de las requeridas por el PBC.

En ese sentido, el Art. 26' de la Ley N'2051/03 establece lo siguiente: "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento...

A su vez, el Art. 28" del cuerpo legal citado ut supra, dispone lo siguiente: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones...".

Así, vemos que según la normativa que rige a las Contrataciones Públicas la adjudicación de la licitación únicamente puede recaer sobre aquella oferta que ha dado pleno cumplimiento a las disposiciones establecidas en las bases de la contratación.

En atención a la evidencia documental examinada y a todo lo expuesto precedentemente, el presente Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 2051/03, en los decretos reglamentarios y en virtud del art. 59 último párrafo del decreto reglamentario: ***"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"***. Este Comité **Rechaza** la Oferta presentada por la firma **JM DISTRIBUIDORA S.A.**, por no presentar lo solicitado, y no cumplir con todas las condiciones establecidas en las bases de la contratación.

Siguiendo con la verificación de las Ofertas se toma la siguiente Oferta más baja en precio que es la presentada por **GER.COM ING. Y ASOCIADOS de ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ,** para seguir con el proceso Evaluativo.

N°	REQUISITOS	GER.COM ING. Y ASOCIADOS
1	CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE
2	CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
3	EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	CUMPLE
4	EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	CUMPLE
5	CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	CUMPLE
6	CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	CUMPLE
7	REQUERIMIENTOS ADICIONALES	CUMPLE

Conforme a lo establecido en la Resolución N°849/2015, se verificará que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley No. 2051/03, Incs. "a" y "b" de la Ley

Inciso a): conforme a lo establecido en la normativa, Se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b): conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley No. 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. ***Constatándose en la SINARH que el oferente*** **ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ, con C. I. N° 1.396.362, No Registra vinculación como funcionario en ninguna entidad Pública.**

Considerando que el oferente no registra como funcionario público, por tanto el mismo no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en la ley y no posee ningún impedimento para ejecutar el contrato. Por tal motivo se acepta la oferta.

MUNICIPALIDAD DE YUTY
UOC

.....
Lic. Gladys Margarita Román
Encargada de UOC

.....
Arq. Marlene Ramírez
Encargada de Obras